

# TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL



<b>PROGRAMA DE SECUNDARIA</b>	<b>Consiste en</b>	Facilitar el desarrollo de la autonomía personal así como la integración social y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales.
	<b>Para quién</b>	<p><b>Para alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad.</b></p> <p><b>Podrán cursar PTVAL:</b></p> <p>Los jóvenes que hayan finalizado la formación básica de carácter obligatorio en un aula o en un centro específico de educación especial con adaptaciones muy significativas del currículo.</p> <p>Al finalizar el período de formación básica de carácter obligatorio, <b>el equipo educativo decidirá</b>, en función de las capacidades, habilidades y destrezas alcanzadas por el alumno/a, <b>qué tipo de programa</b> ha de cursar para lograr los objetivos del periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral.</p> <p><b>El alumnado podrá comenzar el primer curso en el año natural en el que cumpla los 16 años de edad y prolongarse hasta los 20 años de edad.</b> En todo caso, el último curso de escolaridad para un alumno/a en cualquiera de estos programas será el que se inicie el año natural en el que cumpla los 20 años de edad.</p>
	<b>Duración</b>	- Los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral tendrán una <b>duración máxima de cuatro cursos.</b>
	<b>Conlleva</b>	<p><b>los Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral permiten:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Afianzar y desarrollar las capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado</b>, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.</li> <li>• <b>Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta:</b> la vida doméstica, la actividad laboral, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.</li> <li>• <b>Ofrecer una oferta formativa</b> que promueva el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral.</li> <li>• <b>Desarrollar los conocimientos instrumentales</b>, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.</li> <li>• <b>Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo</b>, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.</li> </ul>

**PROGRAMA DE SECUNDARIA**

<p><b>Organización y Estructura</b></p>	<p><b>Los Programas de transición a la vida adulta y laboral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se organizan <b>en un solo ciclo formado por dos cursos</b>. En cada curso se podrá permanecer un año más cuando a juicio del equipo educativo esto beneficie al proceso de aprendizaje y socialización del alumno/a y no se rebasen los límites de edad establecidos.</li> <li>- <b>El currículo se estructura en ámbitos de experiencia</b> con la intención de conectar los aprendizajes con las exigencias de los diferentes contextos donde los jóvenes habrán de aplicarlos. Estos ámbitos de experiencia <b>son el ámbito de la autonomía personal en la vida diaria, el ámbito de la integración social y comunitaria y el ámbito de las habilidades y destrezas laborales.</b></li> </ul>
<p><b>Horario</b></p>	<p>Los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral se impartirán <b>durante 25 horas semanales</b>. En la distribución de horas para el desarrollo de los ámbitos de experiencia se tendrán en cuenta los intervalos siguientes:</p> <p><b>Ámbito de autonomía personal en la vida diaria:</b> entre 7 y 10 horas.</p> <p><b>Ámbito de integración social y comunitaria:</b> entre 6 y 8 horas</p> <p><b>Ámbito de habilidades y destrezas laborales:</b> entre 7 y 10 horas.</p>
<p><b>Evaluación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará <b>una evaluación inicial del alumnado</b> con la finalidad de adaptar la oferta curricular a su tipo y grado de discapacidad y a sus posibilidades de desarrollar actividades de iniciación laboral.</li> <li>• La <b>evaluación del proceso</b> de aprendizaje del alumnado se llevará a cabo tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto curricular y la evolución experimentada por el alumno/a a lo largo del mismo.</li> <li>• <b>Trimestralmente, el tutor/a de cada grupo informará a los representantes legales del alumno/a</b> sobre la evolución de su proceso de aprendizaje, aportándoles valoraciones cualitativas del mismo.</li> <li>• <b>Al finalizar el curso, el tutor/a, con la colaboración del resto de profesorado y profesionales</b> que hayan intervenido en el programa, <b>elaborará un informe individualizado</b> de evaluación de cada alumno/a. Este informe <b>se incluirá en el expediente académico</b>.</li> <li>• Cuando el alumno/a <b>cambie de centro se elaborará un informe individualizado</b> en el que se reflejarán los progresos alcanzados en las diferentes áreas o ámbitos, según el tipo de programa.</li> </ul>
<p><b>Certificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Al finalizar el programa, cada alumno/a recibirá un certificado acreditativo</b>, otorgado por el centro en el que el alumno/a ha cursado estas enseñanzas, en el que consten los datos personales y la fecha en que inició y terminó el programa.</li> <li>• <b>El certificado</b> de los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral <b>se ajustará al modelo de Anexo I de la Orden 19-09-2002</b>, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales.</li> <li>• <b>El certificado se acompañará de un informe</b> elaborado por el profesorado que ha impartido el programa en el que consten los progresos alcanzados por el alumno/a en los distintos ámbitos.</li> </ul>

<p><b>PROGRAMA DE SECUNDARIA</b></p>	<p><b>Criterios de entrada y salida al programa</b></p>	<p><b>Criterios de entrada:</b>          Cumplir alguna de las condiciones explicitadas en el bloque “<b>para quién</b>”</p> <p><b>Criterios de salida:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando un alumno o alumna <b>haya superado todos los ámbitos</b> que integran el programa de transición para la vida adulta y laboral cualificación profesional inicial y haya obtenido su <b>certificado</b>, acompañado del informe que emite el profesorado que ha impartido el programa.</li> <li>• Cuando el alumno o alumna <b>haya agotado el periodo máximo de duración</b> del programa- 4 cursos- sin superarlo, se propondrá la salida del mismo.</li> </ul>
--------------------------------------	---	--